



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 NOV 2020

V I S T O:

El expte. letra "A" N° 01140/2020, iniciado por el Sr. ARIAS, Oscar Fernando sobre "Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Sr. ARIAS, Oscar Fernando, solicitando licencia bajo el Art. 52 del Dto. Acuerdo 1875/94 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Que a fs. 02, se adjunta copia de Decreto I.M. N°96 de fecha 13 de diciembre de 2020, de la Municipalidad de S.F.V.C., designándolo en el cargo de Asesor - Rango Administrador - Cat. 24, de la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Que a fs.05, se emite Informe de Legajos y Seguros N° 555/2020 dando cuenta que actualmente el Sr. ARIAS, Oscar Fernando, se encuentra en el Cargo de Categoría 24, Personal de Planta Permanente, contando a la fecha con una Antigüedad: 12 Años, 09 Meses y 15 Días.

Que a fs. 09, obra informe de la Jefa de Área Control y Coordinación de Tesorería poniendo de resalto que el Sr. ARIAS, Oscar Fernando percibió por última vez sus haberes de esta Cámara en el año 2015, correspondiente al SAC 2° semestre.

Que, el agente en 2015 solicitó licencia por cargo de mayor jerarquía por haber sido electo concejal, al terminar su mandato, solicitó nuevamente licencia por ser designado en el cargo descripto supra, por lo cual nunca se reintegró de hecho a este organismo ni percibió haberes nuevamente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: CONCÉDESE Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía - Sin Goce de Haberes -, al Sr. ARIAS, Oscar Fernando, DNI N° 23.309.164, Legajo N°2345, a partir del 13 de diciembre de 2019, debiéndose reintegrar a esta Institución dentro del plazo de quince (15) días corridos posteriores a la fecha del cese en el cargo que motivó el presente beneficio. ---

ARTICULO 2°: RETENGASE la Categoría 24, Personal Planta Permanente mientras dure su gestión en el cargo que es designado. -----




Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.6.-----

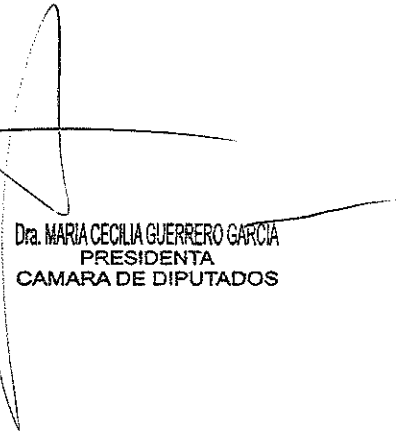
FR
AA

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes, NOTIFÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D. N° 0565


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS